

JAIME
BERNAL CUÉLLAR
EDUARDO
MONTEALEGRE LYNETT

EL PROCESO PENAL FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y TEORÍA GENERAL

CON LA COLABORACIÓN DE:

NATHALIA ELENA BAUTISTA PIZARRO
CARLOS BERNAL PULIDO
GERARDO CAMILO BURBANO CIFUENTES
ÓSCAR JULIÁN GUERRERO PERALTA
EVERALDO LAMPREA MONTEALEGRE
PAULA LIZANO VAN DER LAAT
HENRIK LÓPEZ STERUP
JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES
JAVIER HERNÁN TOVAR MALDONADO

6.^a EDICIÓN

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA



PRESENTACIÓN	35
PARTE PRIMERA	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN Y JUSTICIA PENAL.	
CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO ORDINARIO Y CONCEPTO DE DERECHO FUNDAMENTAL	39
CAPÍTULO PRIMERO	
EL DERECHO ORDINARIO Y LA CONSTITUCIÓN	41
I. Constitucionalización del derecho ordinario	43
A. Aproximación a la constitucionalización del derecho ordinario	43
1. Los derechos fundamentales como centro de la constitucionalización del derecho	45
2. Manifestaciones de la constitucionalización del derecho	47
3. Papel del juez constitucional en la materialización de la Carta	48
B. Constitucionalización del proceso penal	50
C. Instituciones del proceso penal y desarrollo mediante leyes estatutarias	53
D. Posición de la Corte Suprema de Justicia (Sala Penal)	54
– La interpretación de las normas penales está limitada por los derechos fundamentales	55
II. La Constitución	56
A. Estado social de derecho	56
B. Constitución. Parte orgánica y parte dogmática	59
1. El principio de legalidad como criterio hermenéutico	60
2. La fuerza normativa de la Constitución	61
C. Parte dogmática: valores, principios, derechos y deberes	62
1. Los deberes constitucionales	63
2. Los orígenes históricos del concepto de deber	64
3. La fundamentación de los deberes en los sistemas jurídicos modernos	65
D. Derechos constitucionales y derechos fundamentales. Concepto de “derecho fundamental”	67
1. Distinción entre derechos constitucionales y derechos fundamentales	68
– Obligaciones estatales frente a los derechos constitucionales	69
2. Concepto de “derecho fundamental”	70
a. El problema constitucional de la definición de los derechos fundamentales. El papel del juez en su protección	70
b. La regulación mediante leyes estatutarias	71
– Finalidad de las leyes estatutarias	72
c. Los derechos fundamentales según la jurisprudencia de la Corte Constitucional	73
– La dignidad humana como criterio hermenéutico para definir un derecho fundamental	74

– La persona humana como centro del debate constitucional sobre el concepto de “derecho fundamental”	76
– Perspectivas para definir los derechos fundamentales	78
– La dignidad humana como noción	79
– Derechos fundamentales en sí mismos y derechos fundamentales por conexidad	80
– El debido proceso como derecho fundamental	81
– El debido proceso <i>in genere</i>	82
E. Principio democrático: núcleo esencial de los derechos y juicio de proporcionalidad	83
1. Técnicas de armonización y desarrollo legislativo de los derechos fundamentales: el juicio de proporcionalidad	85
2. La noción de núcleo esencial	86
– Componentes y determinación del núcleo esencial	87
3. Importancia del juicio de proporcionalidad	88
4. La adecuada utilización de los medios, como elemento de evaluación del juicio de proporcionalidad	89
5. Los elementos y las intensidades del juicio de proporcionalidad	90
6. El juicio de proporcionalidad en materia penal	91
F. Constitución, principio de igualdad y sus manifestaciones en el proceso penal	92
1. Sobre el concepto de igualdad	92
a. Principio de no discriminación	93
b. La justificación de los tratos diferenciales	95
2. Test de razonabilidad e igualdad	96
a. Ponderación en el ámbito penal	97
b. Razones por las cuales el test de razonabilidad debe extenderse al procedimiento penal	98
c. Los orígenes del test de razonabilidad	98
d. La combinación de los test estadounidense y europeo en el caso colombiano	100
e. Criterios de severidad del test de escrutinio racional	100
f. Razones jurisprudenciales por las cuales un trato diferencial no es discriminatorio	102
3. Intensidades del juicio de igualdad	104
4. Igualdad y seguridad jurídica en el proceso penal	106
G. Constitución y principio de libertad. El régimen constitucional de la libertad	109
1. Límites a la restricción de la libertad	110
2. La estructura conceptual de la libertad	111
3. La definición del derecho a la libertad	112
4. Restricciones a la libertad	115
5. Intensidad del juicio para determinar la legitimidad de una restricción a la libertad	118
6. Control de legalidad	119

7. Procedibilidad de la tutela contra decisiones judiciales en procesos penales y reserva de ley	120
8. Controles a la restricción de la libertad	121

CAPÍTULO SEGUNDO

LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL Y LOS EFECTOS

DE LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROCESO	123
I. Constitución y órganos que administran justicia	125
A. Función jurisdiccional del Congreso de la República	126
B. Facultades del Congreso para precluir investigaciones	127
II. Control de constitucionalidad difuso	128
– Excepción de inconstitucionalidad y procedencia de la acción de tutela	129
III. Interpretación constitucional	130
A. Estructura de las normas constitucionales	132
B. Finalidad de la interpretación jurídica	132
C. Restricciones normativas a la interpretación	133
D. El principio de armonización concreta como herramienta hermenéutica	135
E. Métodos de interpretación constitucional	136
F. Aplicaciones concretas de los métodos de interpretación	137
IV. Valor de la jurisprudencia constitucional. Alcances del precedente	138
A. La naturaleza vinculante del precedente jurisprudencial	139
B. Razones por las cuales es vinculante la jurisprudencia	140
C. Criterios constitucionales que permiten apartarse de la jurisprudencia	142
D. Obligatoriedad de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia	143
V. Efectos de la constitucionalización de las garantías del proceso penal	144
A. Aplicación directa e inmediata de las normas constitucionales sobre el procedimiento	144
– Las normas de procedimiento contrarias a la Carta deben ser inaplicadas	145
B. Aplicación e interpretación del procedimiento de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos	145
1. La noción de “prevalencia”	146
2. Interpretación de los derechos a la luz de los tratados internacionales	147
3. El concepto de “bloque de constitucionalidad”	149
4. El bloque “específico” de constitucionalidad	149
5. Los principios de derecho internacional	150
6. La posición de las normas del <i>ius cogens</i>	152
C. Fuentes normativas procedentes del derecho internacional. El fenómeno de “interamericanización” del derecho procesal penal	152
1. Competencia de la Corte Interamericana frente al Estado colombiano	153
– Papel de la jurisprudencia interamericana	155
D. Acción de inexequibilidad para proteger las garantías constitucionales del proceso	155

E.	Acción de tutela para proteger las garantías constitucionales del proceso	156
1.	Tutela contra decisiones judiciales	157
	– Causales que permiten la procedibilidad de la tutela contra sentencias judiciales	157
2.	Defectos sustantivos y fácticos	159
3.	La “vía de hecho por consecuencia”	160
4.	Requisitos de procedibilidad de la tutela contra sentencias judiciales	162
F.	Excepción de inconstitucionalidad	163
VI.	Declaratoria de inexecutable y reincorporación al ordenamiento de normas derogadas	164
	– Antecedentes históricos de la distinción entre derogatoria e inexecutable	165
VII.	Consideraciones finales sobre la Fiscalía y sobre las jurisdicciones especiales	167
A.	Fiscalía General de la Nación	168
1.	Control constitucional de las funciones del fiscal general	169
2.	La Fiscalía General y su competencia frente a actos administrativos	170
3.	La Fiscalía General de la Nación y su ubicación en la estructura orgánica de la Constitución	171
B.	Jurisdicción indígena	172
1.	El alcance de la autonomía de las comunidades indígenas	174
2.	Alcance de la competencia de la jurisdicción indígena	175
C.	Justicia penal militar	176
1.	Fuero militar. Concepto y aplicación antes del acto legislativo 02 del 2012	177
2.	El fuero penal militar interpretado de conformidad con la Constitución	178
3.	El caso especial de la acción de tutela en conflictos de competencia relacionados con el fuero penal militar	179
4.	La nueva postura sobre el fuero penal militar: la reforma constitucional a la justicia penal militar	180
PARTE SEGUNDA		
ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL DEL SISTEMA ACUSATORIO		185
CAPÍTULO PRIMERO		
CONCEPTO DE MODELO ACUSATORIO DESDE LA CONSTITUCIÓN		187
I.	Introducción	189
A.	Consecuencias de incorporar normas penales directamente en la Constitución	190
B.	Armonización constitucional del derecho penal	191
II.	Los diferentes modelos procesales	191
A.	Las características originarias de los sistemas acusatorio e inquisitivo	192

	B. La dicotomía entre los sistemas acusatorio e inquisitivo	194
	C. La interpretación de los sistemas acusatorio e inquisitivo en la jurisprudencia nacional	195
	D. Características del proceso penal colombiano	196
III.	Política criminal y Constitución	197
	A. Interpretación de los derechos constitucionales	199
	B. Obligación de respetar	200
	C. Deber de protección	201
IV.	Derecho a la igualdad y sistema de partes	204
	A. Igualdad de armas	204
	1. Igualdad de oportunidades	206
	– La igualdad de armas debe estar asegurada en el sistema penal, y cualquier disposición que la desconozca será contraria a la Carta	207
	2. Potestades de la defensa y la víctima similares a las de la Fiscalía	208
	B. La parte acusadora: Fiscalía General de la Nación	209
	– Límites constitucionales de las funciones de la Fiscalía	211
	C. La defensa	212
	D. La víctima	213
	1. Calidad en la que participan la víctima y los perjudicados en el proceso penal	215
	2. La noción de “interviniente especial”	216
	3. Alcance de la participación en los procesos de negociación en el proceso penal	217
	4. Protección a las víctimas	219
	5. Normatividad internacional sobre el derecho de las víctimas	219
	6. La noción de víctima frente a la responsabilidad del Estado	221
	E. El ministerio público	222
V.	El sistema acusatorio como controversia y diálogo	223
	A. La importancia de la noción de verdad en el proceso penal	224
	B. Conceptualización del modelo acusatorio colombiano	225
	1. Ausencia de monopolio sobre la verdad	226
	2. La ausencia de monopolio sobre la verdad se relaciona con el respeto a los derechos fundamentales	227
	3. Distinción entre verdad jurídica y verdad de otros sistemas no jurídicos	228
	4. Verdad y sanción penal	229
	5. Condiciones de presentación de los análisis y posibilidad de falsación	230
	6. La función de la argumentación en el proceso penal	231
	7. Justificación de las afirmaciones y utilización del lenguaje	232
	8. Los contenidos y el objeto de la argumentación jurídica	233
	9. Carácter adversarial	234
	a. Sistema adversarial adoptado en Colombia	235

b. Elementos del proceso penal definidos constitucionalmente, estudiados desde la óptica del derecho adversarial	236
C. Características del sistema adversarial colombiano	238
D. Marco constitucional para definir el proceso penal	239

CAPÍTULO SEGUNDO

CAUSA PROBABLE, INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN	241
I. Determinación de causa probable, la indagación y la investigación como actos preparatorios del juzgamiento	243
A. Concepto de “causa probable”	244
1. Evidencia mínima y valoración	245
2. En un Estado de derecho, el sistema penal no puede, por regla general, operar preventivamente	245
3. Posibilidad excepcional de investigación preventiva. Proximidad con la tentativa	246
4. El principio de legalidad de los delitos delimita materialmente la posibilidad de iniciar investigaciones	248
B. La indagación e investigación penal: activación, fines constitucionales y naturaleza jurídica	248
C. Límites y características de la investigación	250
1. La investigación es integral	250
2. La investigación no puede prolongarse indefinidamente en el tiempo	251
a. Existe la obligación de comunicar oportunamente la imputación. La existencia de una indagación también debe informarse	253
– Brindar información oportuna al implicado es una garantía insoslayable en el proceso adversativo	254
b. Derecho a ser juzgado en un tiempo razonable	255
3. Régimen probatorio y contradicción durante la investigación	255
a. Durante la investigación no hay práctica de pruebas en sentido estricto	257
b. No hay práctica de pruebas en sentido estricto en virtud de la falta de contradicción como regla general	257
c. Como regla general, no hay permanencia de la prueba	258
d. Deber de suministrar toda evidencia encontrada, incluyendo la favorable	259
e. En la etapa de investigación hay descubrimiento y controversia probatorios cuando se pretenda afectar derechos fundamentales. No obstante, el descubrimiento y la controversia deben repetirse cuando sean relevantes para la toma de la decisión definitiva	260
II. Policía judicial como agente de investigación	261
A. Coordinación por la Fiscalía General de la Nación	262
B. Exclusión de las Fuerzas Militares como funcionarios con facultades de policía judicial	262

CAPÍTULO TERCERO

EL JUEZ DE CONTROL DE GARANTÍAS	265
I. Afectación de derechos fundamentales e intervención del juez de control de garantías	267
A. Funciones y competencias del juez de control de garantías	267
B. Interpretación de las competencias del juez de control de garantías por parte de la Corte Suprema	269
C. Principio de reserva judicial en la afectación de derechos fundamentales	271
D. Casos excepcionales en que la Fiscalía General de la Nación puede limitar derechos fundamentales y el alcance de esta facultad	273
E. Consecuencias de la violación de derechos fundamentales en el proceso penal y de la estructura constitucional del proceso.	
Ineficacia de los actos procesales	275
1. Características generales del sistema de ineficacia	275
a. Quebranto de una estructura constitucional o legal que trasciende sobre valores constitucionales. Debido proceso	276
b. Violación de derechos fundamentales	276
– Situaciones de carácter formal que violan derechos fundamentales	278
– Situaciones de carácter material que violan derechos fundamentales	279
– Principio de proporcionalidad como mecanismo para evaluar la legitimidad de la afectación de derechos fundamentales	280
– Núcleo esencial y principio de proporcionalidad	280
– Desconocer el principio de proporcionalidad viola derechos fundamentales	282
2. Ámbitos en que opera la ineficacia de los actos procesales	282
a. Ámbito probatorio	282
– Nulidad de pleno derecho de la prueba ilícita. Concepto	283
– El debido proceso alude a debido proceso constitucional y, por lo tanto, a cualquier violación de derechos fundamentales	284
– La nulidad afecta únicamente la prueba y no el proceso	284
– Exclusión de evidencias	285
b. Nulidad procesal	286
3. Posición de la Corte Suprema de Justicia (Sala Penal)	286
II. Funciones del juez de control de garantías en defensa de los derechos fundamentales (<i>iura novit curia</i>)	287
A. Funciones del juez de control de garantías	288
1. La importancia constitucional del juez de control de garantías	289
2. Adopción de medidas de protección	290
3. Autorización de medidas que pueden afectar derechos fundamentales	291

a.	Se debe realizar un juicio estricto de proporcionalidad	291
b.	No es posible limitar todos los derechos fundamentales	291
4.	Control de decisiones	292
B.	Características de las funciones del juez de control de garantías	293
1.	No intervención tratándose de afectaciones leves a los derechos fundamentales por parte de la Fiscalía General de la Nación	293
2.	El control es de forma y de fondo	293
3.	Intervención del juez de control de garantías con respecto a las omisiones de la Fiscalía General de la Nación	295
a.	Fundamento general del control judicial de omisiones	295
–	Consecuencias del comportamiento omisivo de las autoridades públicas	296
b.	Fundamento del control sobre las omisiones de la Fiscalía en el proceso penal	298
c.	Problemas que surgen frente a las omisiones de la Fiscalía	299
–	Posibilidad de que el juez de control de garantías profiera oficiosamente la medida omitida	299
–	Posibilidad de que el juez de garantías controle oficiosamente las omisiones de la Fiscalía cuando ésta no envíe oportunamente al juez, para su examen, las medidas restrictivas de los derechos fundamentales	300
–	Posibilidad de que la víctima y el ministerio público soliciten la adopción de medidas restrictivas de derechos fundamentales	301
–	Posibilidad de que la defensa solicite la intervención del juez de control de garantías	301
–	Control de omisiones absolutas	301
–	Objeto de las medidas de aseguramiento	302
4.	Funciones similares a las del juez de tutela	303
CAPÍTULO CUARTO		
PRECLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, ACUSACIÓN Y JUICIO ORAL		305
I.	Preclusión de la investigación	307
A.	La preclusión es dictada por el juez de conocimiento	308
B.	Condiciones constitucionales	308
1.	Solicitud ante el juez de conocimiento	308
a.	Durante la investigación la preclusión es rogada	309
b.	¿Durante el juicio es oficiosa?	310
2.	Presupuesto material: si no existe mérito para acusar, es obligatorio precluir	311
II.	La acusación y el principio acusatorio: sin acusación no hay intervención del juez de conocimiento	312
A.	Concepto de “acusación”	312
1.	La Constitución no establece requisitos materiales para acusar	313

2.	La Constitución no fija un criterio sobre el poder vinculante de la acusación	313
3.	¿Es la acusación naturalista o normativa?	314
B.	Elementos constitucionales	315
1.	La acusación debe ser escrita	315
a.	Acusación a quien habla otro idioma	315
–	Los idiomas oficiales	315
–	El extranjero	316
b.	Invidente	316
2.	Ausencia de monopolio de la acusación	316
III.	El juicio oral	317
A.	Funciones del juez de conocimiento en la protección de derechos fundamentales (<i>iura novit curia</i>)	317
1.	Protección de los derechos fundamentales frente a actuaciones llevadas a cabo durante la investigación	317
2.	Deber de velar por la igualdad en el proceso	318
B.	Principios constitucionales	319
1.	Controversia de la prueba	319
2.	Inmediación de la prueba	321
a.	La afectación de la inmediatez justificaría repetir la audiencia de juzgamiento	321
b.	Las pruebas practicadas ante el juez de control de garantías	322
3.	Concentración de la prueba	323
a.	Generalidades	323
b.	Actos de investigación y actos de prueba	324
c.	Excepciones al principio de concentración de la prueba	326
–	Las pruebas anticipadas	326
–	Las pruebas preconstituidas	327
C.	El derecho a estar presente en el juicio	327
1.	Negativa del acusado a estar presente	328
2.	Imposibilidad de informar al acusado	328
D.	Segunda instancia	330
–	La segunda instancia concebida como continuación del proceso	330
IV.	Extensión del modelo acusatorio a otros procesos sancionatorios	332
–	La aplicación de los principios del proceso penal a otros regímenes sancionatorios	333
V.	Otras características generales del proceso penal colombiano según algunas decisiones de la Corte Constitucional	334
A.	El sistema procesal penal fortalece la función investigativa de la Fiscalía General de la Nación	334
B.	La estructura adoptada en el código procesal colombiano no permite hacer una adscripción integral a ningún sistema procesal penal foráneo	335

C. Los cambios que presenta la estructura del proceso penal determinan la existencia de nuevos actores e institutos procesales	337
D. Según la perspectiva constitucional, el proceso penal está estructurado en dos etapas que tienen finalidades diferentes	337
PARTE TERCERA	
DERECHOS FUNDAMENTALES Y PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL SISTEMA ACUSATORIO	339
CAPÍTULO PRIMERO	
LA SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN Y EL CONCEPTO DE AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	341
I. El principio de supremacía de la Carta: la Constitución como norma de normas	343
II. Las implicaciones del principio de supremacía de la Constitución en la interpretación y aplicación del derecho ordinario	343
A. El derecho penal comienza en la Constitución	343
B. La Constitución como marco jurídico del derecho penal y procesal penal	345
1. Explicación del nexo entre Constitución, derecho penal y procesal penal	345
2. La relación entre Constitución y derecho penal y procesal penal en el derecho de Estados Unidos	346
C. El principio de interpretación conforme a la Constitución – Ejemplos concretos de aplicación del criterio de interpretación conforme a la Constitución	348
D. La jurisprudencia constitucional como marco del derecho penal y procesal penal	350
1. El papel de la jurisprudencia constitucional	350
2. El precedente judicial en el sistema jurídico colombiano	351
3. La Corte Constitucional garantiza la unidad interpretativa	352
4. El papel de la jurisprudencia constitucional en el sistema jurídico penal estadounidense	354
E. De la estricta lógica formal a la lógica de lo razonable – La argumentación como fundamentación de lo razonable	355
III. El efecto de los derechos fundamentales en el derecho penal y procesal penal	357
A. La fuerza de irradiación de los derechos fundamentales	357
B. ¿Qué son –y cuáles son– los derechos fundamentales? – Propiedades que deben tener los derechos fundamentales	358
C. Los derechos fundamentales como derechos inherentes a la persona y constitutivos de su dignidad	359

1.	Definición de los derechos fundamentales desde el punto de vista formal y material	361
2.	La noción de dignidad como elemento definitorio de los derechos fundamentales	362
IV.	El concepto de afectación de los derechos fundamentales	363
A.	Importancia práctica: las actuaciones de la policía judicial sin autorización judicial previa	363
1.	La problemática en el texto constitucional y en el Código de Procedimiento Penal	363
2.	La afectación de los derechos fundamentales en la investigación penal en Estados Unidos	364
3.	Los casos “Wolf vs. Colorado” y “Rochin vs. California”	365
4.	La tesis de la “bandeja de plata”	365
5.	Extensión de la regla de la exclusión a los estados	367
B.	El concepto de afectación de los derechos fundamentales en la dogmática constitucional	367
1.	Transformación del concepto de afectación	368
2.	Definición de la noción de afectación	370
C.	El concepto de afectación de los derechos fundamentales en el derecho procesal penal	371
1.	Planteamiento del problema	371
2.	Constitucionalidad de las normas que afectan derechos fundamentales	372
3.	Las afectaciones leves, medias e intensas de los derechos fundamentales	373
4.	Los derechos fundamentales pueden sufrir afectaciones proporcionadas	374
5.	La armonización entre la investigación de los delitos y la protección de los derechos fundamentales	375
6.	Las afectaciones de los derechos fundamentales con autorización judicial previa o sin ella, en el derecho constitucional estadounidense	376
a.	La autorización para la búsqueda de pruebas, en el sistema estadounidense	377
b.	Búsqueda de pruebas durante un arresto	378
c.	Búsqueda de pruebas en vehículos	379
d.	Búsqueda consentida de pruebas	379
e.	Detención y registro (“stop and frisk”)	379
f.	La persona del acusado	380
g.	Vigilancia electrónica	381
h.	Informantes y agentes encubiertos	381
i.	Los frutos del árbol envenenado	382
j.	El contexto colombiano frente a los registros y allanamientos	382
7.	Conclusiones	383

CAPÍTULO SEGUNDO

EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y EL PROCESO PENAL	385
I. El principio de proporcionalidad como noción básica en el derecho procesal penal para determinar la constitucionalidad de las restricciones a derechos fundamentales	387
A. El concepto de proporcionalidad	387
1. El principio o método de la ponderación	388
2. El principio de proporcionalidad como herramienta para resolver la tensión entre protección de derechos fundamentales y ejercicio de la persecución penal	389
3. Presupuestos teóricos	390
a. El punto de partida: las reglas y la subsunción	390
b. Aplicación lógica de normas-regla	391
c. Los principios y la proporcionalidad.	
Referencia al derecho internacional	392
– Generalidades	392
– Ejemplo más claro de normas con estructura de principios: los derechos fundamentales	393
– La distinción entre reglas y principios en el derecho comparado	394
– Excepciones y resolución de conflictos entre reglas	396
– La ponderación de principios	398
– Ejemplos de ponderación en el derecho comparado	399
– Los casos “Soering vs. Reino Unido” y “Albán Cornejo”	400
– La colisión entre principios puede ser resuelta de forma distinta, de conformidad con las circunstancias fácticas del caso	400
– Los principios jurídicos de optimización	401
– Criterios para identificar una colisión entre principios	403
– Protección de los derechos de los niños	404
– La ponderación como forma de resolver incompatibilidades entre normas <i>prima facie</i>	406
– La ley de la ponderación	407
– Los pesos abstractos de los principios	408
– La fórmula del peso	410
– Aplicación concreta de la fórmula del peso	411
– Metodología de aplicación de principios en el derecho internacional	412
– Las cargas de argumentación	412
4. Presupuestos formales y materiales para la aplicación del principio de proporcionalidad	414
a. La legalidad como presupuesto	414
b. Requisito de justificación teleológica	414
– La finalidad de la norma	416
– Interpretación teleológica	417
– Relevancia social de los fines	418

B. Estructura del principio de proporcionalidad	420
1. Subprincipio de adecuación o idoneidad	420
a. Desarrollos jurisprudenciales relacionados con el subprincipio de idoneidad	421
b. La previsión sobre el éxito de una medida, como elemento para evaluar en el análisis de adecuación: idoneidad positiva e idoneidad negativa	422
c. Adecuaciones objetiva y subjetiva	423
d. Adecuaciones cuantitativa y cualitativa	424
e. Ámbito subjetivo de aplicación del subprincipio de idoneidad	424
2. Subprincipio de necesidad	425
a. Selección de la alternativa menos gravosa y afectación del derecho fundamental	427
b. Idoneidad como presupuesto	427
c. Aptitud suficiente	428
d. Ponderación según los valores constitucionales	428
3. Subprincipio de proporcionalidad en sentido estricto	429
a. Criterios aplicables para realizar la ponderación en sentido estricto	430
– Criterio de la consecuencia jurídica	430
– Criterio de la importancia de la causa	431
– Criterio del grado de imputación	431
b. ¿Cómo se realiza la ponderación en sentido estricto?	432
– El peso de los principios puede graduarse	434
C. La ponderación y la necesidad como criterios moduladores de la actividad procesal	434
D. ¿Quién aplica y cuándo se aplica el principio de proporcionalidad?	435
1. La proporcionalidad en las afectaciones de los derechos fundamentales	435
a. La aplicación de la ponderación en el trato a los menores	436
b. Aplicación del principio de proporcionalidad por parte de la Fiscalía y la policía judicial en actuaciones que no exigen autorización previa del juez de control de garantías	437
– Casos en los cuales es innecesaria la afectación de los derechos fundamentales	438
– Actuaciones que pueden llevarse a cabo sin autorización judicial previa	439
– Afectaciones de derechos fundamentales no justificadas, de conformidad con la jurisprudencia constitucional	439
c. Ponderación del juez de control de garantías en actuaciones que exigen autorización previa	441
– La obligación de los jueces de garantías de aplicar el principio de proporcionalidad	442
d. Otras hipótesis de aplicación del principio de proporcionalidad	443

e. Consecuencias de falta o indebida ponderación.	
Exclusión de evidencia y prueba nula	445
– La acción de tutela ante la ausencia de ponderación	446
2. La ponderación en la aplicación del principio de oportunidad	447
– Principio de oportunidad y protección de derechos fundamentales	448
E. Algunos ejemplos de la jurisprudencia colombiana	449
F. Posición de la Corte Suprema de Justicia (Sala Penal)	456
CAPÍTULO TERCERO	
PONDERACIÓN CONSTITUCIONAL, COSA JUZGADA Y FAVORABILIDAD	457
I. La cosa juzgada y la favorabilidad como principios	459
A. Tipos de normas que establecen la cosa juzgada y el principio de favorabilidad	460
B. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material	461
C. Principio de favorabilidad y ultractividad	462
D. Principio de legalidad	464
E. Otros ámbitos de aplicación del principio de favorabilidad	466
F. Favorabilidad en la jurisprudencia comparada	467
G. Estructura normativa del principio de cosa juzgada	468
H. Estructura normativa de la favorabilidad penal	469
– Casos de derecho comparado	470
II. La cosa juzgada y la favorabilidad como principios en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y en el derecho comparado	472
A. El caso argentino	473
B. La Corte Interamericana	475
C. Doctrina de la Corte Constitucional colombiana	478
1. Concepción sobre el alcance de la cosa juzgada	480
2. Favorabilidad penal como principio jurídico	484
PARTE CUARTA	
EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	487
CAPÍTULO PRIMERO	
FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	489
I. Introducción	491
A. Elementos del principio de legalidad	492
B. El principio de oportunidad y la acción penal	492
II. Principio de investigación oficial y principio de legalidad	494
A. Antecedentes y regulación del principio de oportunidad en la doctrina y la legislación alemanas	495

1. La tensión entre legalidad y oportunidad en Alemania	496
2. La suspensión del proceso en ejercicio del principio de oportunidad en el caso alemán	498
3. El archivo y la terminación del proceso en virtud del principio de oportunidad	499
4. El principio de oportunidad como instrumento de política judicial en el caso alemán	500
B. La discrecionalidad en la persecución penal: Inglaterra como ejemplo	500
1. La estructura del proceso penal inglés	502
2. El papel de la Fiscalía en el sistema inglés	502
3. El criterio de interés público	503
4. Sistema de cauciones	504
– Caución policial y caución condicional	505
5. Ventajas y desventajas del sistema de cauciones	506
6. La discontinuación de la acción penal	507
C. Dicotomías inherentes al concepto de oportunidad	508
1. Primera y fundamental dicotomía: una clara tensión frente al principio de legalidad	508
– La oportunidad reglada	509
2. Segunda dicotomía: discrecionalidad–sujeción estricta a la ley	510
D. Concepto de oportunidad consagrado en la Constitución	511
1. Principio de oportunidad y ponderación de bienes constitucionales	513
2. El principio de oportunidad como elemento de política criminal	515
3. Límites constitucionales al ejercicio del principio de oportunidad	516
a. Obligación de armonizar derechos	516
b. Protección del derecho a la verdad y la justicia	516
c. El deber de sancionar en el derecho internacional de los derechos humanos y el ejercicio del principio de oportunidad	517
d. El término para interrumpir o suspender el ejercicio de la acción penal	518
4. Competencia	519
5. No existen límites constitucionales temporales para ejercicio del principio de oportunidad	519
a. Aplicación del principio de oportunidad	519
b. Es posible la aplicación del principio de oportunidad durante el juicio	520
E. Diferencias entre la preclusión de la investigación y el principio de oportunidad	521
F. Diferencias entre el indulto, la amnistía y el principio de oportunidad	521

CAPÍTULO SEGUNDO

CARACTERÍSTICAS Y CAUSALES DE APLICACIÓN

DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

	523
Introducción	525
I. Características generales del principio de oportunidad	526
A. El principio de oportunidad está informado por el derecho penal material	526
B. El principio constitucional de proporcionalidad exige un examen riguroso y fundamental en la correcta aplicación del principio de oportunidad	528
II. Características del principio de oportunidad según la jurisprudencia de la Corte Constitucional	528
III. Criterios comunes a todas las causales del artículo 324 CPP	531
A. Las causales son de contenido material y no solo instrumental	531
B. La estructura de las causales responde a las categorías de reglas y principios	531
C. Todas las causales están sometidas a las restricciones del estatuto procesal	532
1. Aplicación del principio de oportunidad respecto del Estatuto de Roma	534
2. La tensión entre la lucha contra la impunidad y la búsqueda de la paz	535
3. Jurisprudencia reciente de la Corte Constitucional en relación con la aplicación del principio de oportunidad	536
D. Sujeción a la política criminal	537
E. Las causales no se excluyen entre sí	538
F. La responsabilidad civil no desaparece	539
IV. Causales para la aplicación del principio de oportunidad según el artículo 324 CPP	539
A. El principio de insignificancia y la disminución de la intensidad del daño (numerales 1, 9, 10, 11 y 13)	539
1. Insignificancia y reparación integral del daño	540
a. Delitos que no generan mayor impacto social	541
b. Principio de oportunidad en el concurso de conductas	541
c. Reparación integral o arrepentimiento activo	542
d. Ausencia o decadencia del interés del Estado en la persecución	544
e. La aplicación del principio de oportunidad exige ponderación	545
2. Insignificancia y delitos de infracción de deber	546
3. Insignificancia y un supuesto de imputación objetiva	547
4. Insignificancia y delito imprudente	550
a. El deber de cuidado	551
– Doctrina del delito imprudente	552
5. Insignificancia y bienes colectivos	553

B.	No necesidad de pena en sentido estricto (numeral 12)	554
	– Reproche de culpabilidad	555
C.	Casos de pena natural (numeral 6)	556
D.	Colaboración con la justicia (numerales 4, 5 y 16 del artículo 324 del CPP)	558
	1. El desistimiento de la tentativa	559
	2. Desistimiento y responsabilidad penal	560
E.	Colaboración con la justicia para ser testigo contra los demás procesados	561
	1. Elementos para la configuración de esta causal	562
	2. Colaboración con la justicia en los casos de testaferrato	563
F.	Respeto del principio <i>non bis in idem</i> (numerales 2 y 3)	565
	1. Entrega en extradición por otra conducta punible	567
	a. Requisitos para la aplicación de esta causal	567
	b. La Corte Penal Internacional y las jurisdicciones penales internas	569
	2. La necesidad de cambiar las causales de aplicación del principio de oportunidad, frente a la competencia de la Corte Penal Internacional	570
G.	Causales que tienen únicamente estructura de principio (numeral 14)	571
H.	Aspectos inherentes a la justicia restaurativa (numeral 7)	574
I.	Exceso en las causales de justificación (numeral 15)	577
J.	Ausencia de interés del Estado en la persecución por razones de índole política (numeral 8)	578
K.	Causales relacionadas con la justicia transicional (numeral 17, declarado inexequible por la Sentencia C-936 del 2010, de la Corte Constitucional)	579
	1. Estándares internacionales sobre la justicia transicional	580
	2. La inexecutable de la causal consagrada en el numeral 17 del artículo 324 del CPP	581
	– Supuestos de hecho y condicionamientos establecidos en la causal	583
	– Razones que condujeron a la inexecutable de la causal	584
	– La ambigüedad de la causal	585
	– Votos disidentes de la declaratoria de inexecutable	587
L.	Causales de naturaleza mixta (artículo 40 de la Ley 1474 del 2011 relacionada con el delito de cohecho)	588
M.	Suspensión, interrupción y renuncia	589
N.	Control judicial	592
	– Recursos frente a la aplicación del principio de oportunidad	593
v.	Nulidad en el ejercicio del principio de oportunidad	594
	A. Decisiones desproporcionadas o arbitrarias	594
	B. Violación del derecho a la igualdad	595

VI.	El principio de oportunidad en la Ley 1098 del 2006	596
	A. Generalidades	596
	B. Ley de Infancia y Adolescencia y proceso penal	598
	1. Características propias del tratamiento penal de menores adolescentes	599
	2. Integración de las normas de responsabilidad penal del adolescente con las demás del derecho penal y procesal	601
	C. La oportunidad como principio rector en materia de responsabilidad penal del adolescente	602
	1. El caso de los menores desmovilizados	603
	2. Causales de aplicación del principio de oportunidad	605
PARTE QUINTA		
	IGUALDAD DE ARMAS Y SISTEMA DE PARTES	607
CAPÍTULO PRIMERO		
DERECHO A LA IGUALDAD Y LAS PARTES EN EL PROCESO PENAL		
I.	Derecho fundamental a la igualdad y acceso a la administración de justicia	609
	A. Concepto de igualdad	611
	– Formas en que opera la igualdad	612
	B. Igual oportunidad para recoger evidencia o elementos de prueba	614
	– La igualdad y el debido proceso en la práctica de pruebas	615
	C. Restricciones admisibles a la igualdad en el recaudo de evidencia	616
	1. La defensa no puede limitar derechos fundamentales	617
	2. La constitucionalidad y legalidad de los elementos materiales de prueba recogidos por la defensa se controlan con el mecanismo de exclusión de evidencia	619
	D. Derecho de acceso a la justicia.	
	Acceso a la infraestructura técnica del Estado	619
II.	Sistema de partes	622
	A. Posiciones que niegan la existencia de partes	622
	B. Posiciones que aceptan la existencia de partes	624
	– La noción de “parte” en el proceso penal	625
	C. Teoría de la posición jurídica	625
	1. La persona sometida a la investigación penal no puede ser tratada como objeto del procedimiento sino como sujeto interviniente en el proceso penal	626
	2. La eficacia de la administración de justicia no puede considerarse un principio fundamental del proceso penal	628
	3. Las desventajas propias de la situación procesal del investigado deben corregirse durante el procedimiento	628
	D. Teoría de la posición jurídica e igualdad de armas en el campo probatorio	629
	E. Concepción de la Corte Constitucional	630

CAPÍTULO SEGUNDO

LA PARTE ACUSADORA	633
I. La parte acusadora: la Fiscalía General de la Nación	635
II. La Fiscalía General de la Nación como órgano autónomo e independiente	635
III. Principios de unidad de gestión y jerarquía	638
A. El principio de jerarquía opera dentro del proceso penal	639
B. El carácter adversativo obliga a considerar reducidas las competencias jurisdiccionales de la Fiscalía General de la Nación	640
C. El principio de jerarquía sólo puede aplicarse en aquellas actividades de investigación que no afecten derechos fundamentales	641
D. El principio de jerarquía no opera en aquellos actos en los cuales el fiscal afecta derechos fundamentales o administra justicia	642
E. El ejercicio del principio de jerarquía implica discrecionalidad, siempre dentro de los límites de lo razonable	643
1. Maximización de la eficiencia y eficacia del proceso de investigación en armonía con el respeto de los derechos fundamentales	644
2. Privilegio por el principio de inmediatez	645
3. Logro de unidad de gestión	645
F. Son jurisdiccionales los actos que implican limitación intensa o media de derechos fundamentales	645
G. Carácter jurisdiccional de las decisiones definitivas de la Fiscalía	646
H. Los actos de investigación son preparatorios para actos jurisdiccionales	647
IV. Aseguramiento de elementos materiales probatorios	648
A. No afectación de derechos fundamentales	648
B. Garantía de la cadena de custodia	649
C. Funcionamiento de la Fiscalía y posibilidad de afectaciones leves a los derechos fundamentales	649
V. Afectación de derechos fundamentales por parte de la Fiscalía General de la Nación	650
A. Limitación de derechos fundamentales previa autorización del juez de control de garantías	650
B. Casos de limitación excepcional de derechos sin intervención del juez de control de garantías	650
1. La captura es una facultad excepcional de la Fiscalía	650
2. Allanamiento, registro, incautación e interceptación como facultades permanentes de la Fiscalía	651
3. Limitaciones leves a los derechos fundamentales	652
4. El caso de la flagrancia	652
VI. Investigación y acusación	652
A. Objeto de la investigación	653
1. Esclarecimiento de la verdad	653
2. Establecimiento de la responsabilidad	655
B. Función en relación con la policía judicial	655

	C. Objeto de la acusación	656
VII.	El acusador privado	656
	A. Generalidades	656
	B. La necesidad de reglamentar adecuadamente la reforma constitucional	657
	C. Características de la figura del acusador privado	658
CAPÍTULO TERCERO		
EL DERECHO A LA DEFENSA		661
I.	Derecho fundamental a la defensa y la contradicción	663
	– El derecho a la defensa en el ordenamiento colombiano	665
II.	El derecho a la defensa se ejerce por la actividad de dos sujetos: el abogado y el imputado	666
III.	El derecho a la defensa es mucho más que una defensa técnica	668
IV.	El derecho a la defensa debe gobernar cada una de las etapas del proceso	671
V.	La defensa debe ser unitaria y continua	673
VI.	El derecho a la defensa es intangible	675
VII.	El derecho a la defensa surge antes de adquirir la calidad de parte	676
VIII.	Protección efectiva del derecho a la defensa: la nulidad	676
IX.	Defensa: imputado y abogado	678
	A. El derecho a la defensa	678
	1. Factores temporales	680
	a. El derecho a la defensa se ejerce desde la investigación	680
	b. Comunicación previa y detallada de la acusación	680
	c. Tiempo adecuado para la preparación de su defensa	681
	d. Derecho a una suficiente comunicación con el defensor	682
	2. Factores materiales	683
	a. Concesión de medios adecuados para la defensa y el acceso al expediente	683
	b. Concesión de medios adecuados de defensa e igualdad de oportunidades	684
	c. Derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos	684
	d. Derecho a practicar pruebas y recoger evidencias	685
	B. Derecho de defensa técnica	685
	1. Derecho a ser asistido por un abogado	686
	2. Derecho a la efectividad de la defensa	687
	3. Derecho al control del proceso por parte del imputado	688
CAPÍTULO CUARTO		
LA VÍCTIMA Y EL MINISTERIO PÚBLICO		691
I.	Concepto de “víctima”	693
	A. Pronunciamientos de entidades internacionales, en relación con las víctimas en el proceso penal	694

	B. La noción de víctima desde una perspectiva constitucional	695
	C. La distinción entre víctima directa y víctima indirecta	697
	D. El derecho a la reparación de las víctimas	700
	– La visión de la parte civil	701
II.	Asistencia y protección de víctimas	704
	A. La protección se brinda a la víctima en sentido estricto	704
	B. Las medidas judiciales para la asistencia son solicitadas en favor de las víctimas en sentido estricto	705
III.	Derechos de los perjudicados	705
IV.	Derecho a la verdad, la justicia y la reparación. Justicia restaurativa	706
	A. Constitucionalización de las garantías procesales y búsqueda de la verdad	708
	B. El interés de los perjudicados	709
	C. Estándares en relación con la noción de perjudicado	710
	D. Reparación integral	711
	E. Restablecimiento del derecho	713
	F. Justicia restaurativa	713
V.	Participación de la víctima y el perjudicado en el proceso penal	715
	A. El diseño normativo debe permitir la intervención desde la investigación	715
	B. El diseño normativo debe permitir la intervención con amplias facultades	716
	C. La intervención de la víctima es facultativa	719
VI.	El ministerio público	719
	A. La función del procurador judicial	720
	B. Jurisprudencia vigente de la Corte Suprema de Justicia sobre el papel del ministerio público en el proceso penal	722
	– El ministerio público en el actual Código de Procedimiento Penal (Ley 906 del 2004)	724

PARTE SEXTA

DERECHOS HUMANOS Y PROCESO PENAL	727
----------------------------------	-----

CAPÍTULO PRIMERO

EL PRINCIPIO DE JURISDICCIÓN UNIVERSAL	729	
I. La jurisdicción penal en el ámbito internacional	731	
II. Historia y alcance de la jurisdicción universal	732	
III. Principio de la territorialidad	734	
IV. Rupturas del principio de la territorialidad	734	
	A. El principio de la bandera	734
	B. Principio de personalidad activa	735
	C. Principio de protección	736
	1. Principio de la protección del Estado	736
	2. Protección individual o principio de personalidad pasiva	737
	D. Principio del cuidado penal por representación	738

E.	Principio universal	739
1.	Concepto y generalidades	739
a.	Primer nivel de reconocimiento de la justicia penal en el ámbito internacional	739
b.	Segundo nivel de reconocimiento de la justicia penal en el ámbito internacional	740
2.	Presupuestos de aplicación	741
a.	Derecho penal internacional y su diferencia con el derecho penal transnacional	742
b.	Presupuesto formal para aplicar la jurisdicción universal	743
3.	Presupuesto material del principio universal en el caso del delito de lesa humanidad	743
4.	Ejemplo de aplicaciones del principio de jurisdicción universal	744
a.	El caso alemán	744
b.	El caso belga	745
c.	El caso colombiano	746
5.	Conflictos de competencia entre los criterios vinculantes y su relación con el principio universal	747
a.	Diferenciación jerárquica de los restantes criterios de vinculación	748
b.	El principio universal y su valor respecto de los demás principios	749
c.	Distinción entre el principio universal absoluto y el condicionado	751
d.	Alcance del principio universal condicionado	751
V.	La inmunidad frente a la jurisdicción penal extranjera de funcionarios distintos de los jefes de Estado, los jefes de gobierno y los ministros de Relaciones Exteriores	753
VI.	La Corte Internacional de Justicia y el caso "Arrest Warrant"	753
VII.	El caso del ministro de Defensa de Israel	754
VIII.	Doctrina de los actos de Estado e inmunidad funcional de funcionarios estatales	755
	– Orígenes de la doctrina del acto de Estado	755
CAPÍTULO SEGUNDO		
LA PRESCRIPCIÓN COMO PROBLEMA PROCESAL		
I.	Concepto y contenido de la prescripción	759
A.	Prescripción, seguridad jurídica y justicia	760
	– Orígenes de la prescripción en el ordenamiento jurídico colombiano	761
B.	El impulso procesal como obligación constitucional	762
	– Obligación de las autoridades judiciales de dirigir el proceso y tramitar su impulso oficioso en aquellos delitos que no tienen carácter querellable	763
C.	Suspensión e interrupción de la prescripción	765
D.	Acerca de la imprescriptibilidad de ciertos delitos	766
II.	Evolución constitucional de la figura de la prescripción	769

A.	La primera etapa en la jurisprudencia constitucional: la imprescriptibilidad afecta la Constitución	769
B.	Precisiones conceptuales en la jurisprudencia constitucional acerca de la prescripción	771
C.	La Sentencia C-580 del 2002 y la viabilidad de la imprescriptibilidad en el marco constitucional colombiano	773
–	Imprescriptibilidad de delitos sensiblemente graves para la sociedad	774
–	La tensión entre la imprescriptibilidad y el debido proceso	776
D.	La imprescriptibilidad en general frente a graves afectaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos	778
1.	La imprescriptibilidad en los instrumentos internacionales	779
2.	La imprescriptibilidad en la jurisprudencia de tribunales de justicia internacionales	781
III.	La categoría del delito lesa humanidad frente al fenómeno de la imprescriptibilidad	782
A.	Evolución del concepto de crimen de lesa humanidad	782
1.	Primera etapa de la evolución del concepto de los delitos de lesa humanidad: su carácter vinculante	783
a.	Los crímenes contra la paz (<i>ius ad bellum</i>)	784
b.	Los crímenes de guerra (<i>ius in bello</i>)	784
2.	Segunda etapa de la evolución del concepto de los delitos de lesa humanidad: su carácter autónomo	785
3.	El proyecto oficial de codificación de las conductas de lesa humanidad	787
4.	La noción de delito de lesa humanidad en el Estatuto de Roma	788
a.	Naturaleza y elementos del delito de lesa humanidad	789
b.	Jurisprudencia internacional relacionada con los delitos de lesa humanidad	791
c.	Jurisdicción universal para la persecución de los delitos de lesa humanidad	792
B.	Carácter sistemático o masivo como elemento material esencial del crimen de lesa humanidad	793
1.	Concepto y alcances	793
a.	El entendimiento de ataque generalizado	794
b.	El entendimiento de ataque sistemático	795
c.	Patrones o contextos de violaciones sistemáticas	796
d.	La práctica generalizada o sistemática de violación de derechos humanos	797
2.	Concepto de “población civil”	798
3.	Conocimiento que tenga el autor	799
C.	Mención especial sobre el delito de desaparición forzada	801
1.	Evolución y naturaleza del delito de desaparición forzada	801
a.	Antecedentes históricos del delito de desaparición forzada	802

	b. La desaparición forzada en el Estatuto de Roma y en otros instrumentos internacionales	804
	c. Elementos del delito	805
	d. Tipificación del delito de desaparición forzada en el ordenamiento colombiano	806
	2. Aspectos relevantes para la determinación de la prescripción de la acción penal en el delito de desaparición forzada	808
	a. Diferencias con el delito de secuestro y posibilidad de subsunción en el tipo de desaparición forzada	810
	b. El principio de favorabilidad y la aplicación de los delitos de secuestro y desaparición forzada	811
	c. Determinación del término de la prescripción en el delito de desaparición forzada	814
	– Distinción entre los tipos de consumación del delito	815
	– Momentos de consumación del tipo en los delitos de ejecución permanente	816
IV.	La imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad	817
	A. Una evidente tensión con garantías liberales del derecho penal	817
	1. Razones que justifican la imprescriptibilidad	818
	2. La imprescriptibilidad y el <i>ius cogens</i>	819
	3. Fuentes normativas internacionales de la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad	819
	4. Otros documentos internacionales sobre imprescriptibilidad	821
	B. La imprescriptibilidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana	823
	1. Violaciones graves de los derechos humanos	826
	2. Imposibilidad de los estados de alegar disposiciones de orden interno, como justificación de una violación	827
	3. Imposibilidad de utilizar la prescripción como elemento excluyente de la responsabilidad del Estado	829
	4. La circunstancia de gravedad en la afectación de los derechos humanos	831
	C. La imprescriptibilidad en la jurisprudencia de la Corte Constitucional	833
	1. El término de prescripción comienza a contar con la vinculación al proceso	835
	2. La favorabilidad como principio	836
	3. El caso de los delitos conexos	837
	4. Caso en el cual el juzgamiento del delito imprescriptible depende de la investigación de los delitos conexos	839
	5. La imprescriptibilidad de delitos conexos en la jurisprudencia foránea	839
	a. El caso Navarro	840
	b. La causa Castañeda	840
	c. El caso Sanz	841

6. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia en relación con la imprescriptibilidad y los delitos conexos	842
7. El caso especial de la suspensión de la prescripción	842
D. Una doctrina paralela a la imprescriptibilidad: prohibición de amnistías e indultos por graves violaciones de los derechos humanos	844
1. Estándares de la Corte Interamericana adoptados por la Corte Constitucional, frente a las amnistías y los indultos	846
2. Procedibilidad de las amnistías y los indultos	847
E. Conclusiones sobre la prescripción	849
LOS AUTORES	851